



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 20 DE
ENERO DE 2.014**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)

CONCEJALES:

DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)
DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)
DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)
DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES (PP)
DON ANDRÉS PARDO PARRA (PP)
DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)
DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)
DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)

AUSENTES

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas del día veinte de enero de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gaspar Masegosa García, asistido por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL 3er TRIMESTRE DE 2.013, ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

En virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en



las operaciones comerciales, por el Sr. Secretario-Interventor se da traslado a esta Alcaldía del Informe del 3er trimestre de 2.013, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada Ley, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Cantoria, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes.

El Informe trimestral contiene los siguientes datos:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuáles, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

En vista de todo ello, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, sin perjuicio de haberlo presentado ya a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y de la Comunidad Autónoma, se presenta al Pleno de la Corporación para su toma de conocimiento y consideración.

Cantoria, a 14 de enero de 2.014
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Seguidamente, autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario explica brevemente el contenido del Informe de la Intervención Municipal, cuyos datos son los siguientes:

- Pagos realizados en el trimestre:
 - o Dentro del período legal de pago: 71 facturas, con un importe total de 72.466,67 euros.
 - o Fuera del período legal de pago: 178 facturas, con un importe total de 194.987,50 euros.
- Intereses de demora pagados en el trimestre:
 - o Número de pagos: 0 euros.
 - o Importe total de intereses: 0 euros.
- Pendientes de pago a final del trimestre:
 - o Dentro del período legal de pago al final del trimestre: 97 operaciones, con un importe total de 88.951,60 euros.
 - o Fuera del período legal de pago al final del trimestre: 788 operaciones, con un importe total de 676.466 euros.
- Facturas o Documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en el registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4 Ley 15/2010):
 - o Número: 9 facturas.
 - o Importe total: 19.976,86 euros.

Dado cuenta del Informe de la Intervención Municipal por Secretaría, se deja constancia por la misma a los miembros de la Corporación, que al igual que en los Informes presentados en trimestres anteriores, no se han pagado intereses de demora, pero sigue sin darse cumplimiento a lo referenciado en la normativa de aplicación.

Por tanto, la Corporación toma razón y queda enterada del Informe de la Intervención Municipal relativo al 3er trimestre de 2.013.



2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto el Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento, en fecha 4 de junio de 2.013, por el Área de Cultura, Deportes y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en relación a la elaboración de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas.

Visto el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, que exige en el Decreto de su desarrollo, la necesidad de que todos los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía dispongan de su propio Plan, obligación legal que es necesaria para que los Municipios puedan aspirar a ayudas externas.

Vista la Propuesta de Plan Local de Instalaciones Deportivas elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, junto con Anexo de Fotocopias Compulsadas de Fichas de Instalaciones Deportivas.

Considerando el Informe Técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, de fecha 20 de junio de 2.013, concluyendo que en la actualidad, el Municipio de Cantoria tiene disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, suficiente para las necesidades del Municipio, no variando la planimetría existente para el mismo en el Plan General.

Considerando el Certificado emitido por Secretaría, de fecha 20 de junio de 2.013, acreditativo de la conformidad de las determinaciones del Plan Local con el Planeamiento Urbanístico en vigor.

Visto que en Sesión Ordinaria de Pleno, de fecha 24 de junio de 2.013, se aprobó inicialmente el Plan Local, por unanimidad de los once Concejales asistentes.

Visto que con fecha 20 de septiembre de 2.013, en el Boletín Oficial de la Provincia número 181, se publicó el citado Plan, a los efectos de presentación de alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Considerando el Certificado emitido por Secretaría, de fecha 22 de octubre de 2.013, donde se hacía constar que durante el período de información pública no se había presentado ninguna reclamación.

Visto que en Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno, de fecha 28 de octubre de 2.013, se aprobó provisionalmente el Plan Local, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes.

Considerando que con fecha 3 de diciembre de 2.013, se recibe en este Ayuntamiento, Informe Favorable de la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Visto cuanto antecede, de conformidad con la documentación obrante en el Expediente, en base a los Informes Técnicos y Jurídicos y en uso de las facultades atribuidas por la



legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de Cantoria.

SEGUNDO.- Remitir Certificado de este Acuerdo, junto con el Plan Local de Instalaciones Deportivas, a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Cantoria, a 13 de enero de 2.014
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Lizarte comentando, que cuando se adoptó el Acuerdo de Aprobación Inicial de este Plan, él hizo una serie de preguntas sobre qué instalaciones acometía el mismo, preguntando si no ha habido ninguna modificación al respecto. Autorizado por la Presidencia, responde el Sr. Secretario que no se ha presentado ninguna modificación ni reclamación en relación al citado Plan.

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11, de los Sres. Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto es aprobado por unanimidad.

Antes de pasar a la Parte No Resolutiva de la Sesión, de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún Asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la Convocatoria. El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que van a presentar una Moción, relativa a la Solicitud a la Dirección General de la Guardia Civil y al Gobierno de la Nación, para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil. Seguidamente, desde la Presidencia, se pone en conocimiento del resto de miembros, que el Grupo Municipal del Partido Popular, no va a someter al Pleno ningún Asunto.

3.- RATIFICACIÓN URGENCIA SOLICITUD CONSTRUCCIÓN CUARTEL GUARDIA CIVIL EN TERRENOS SITOS EN EL CERRO CALVARIO DE CANTORIA.-

Sometida a votación la urgencia de la Moción relativa a la Construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, por unanimidad de los once Concejales asistentes, se aprecia y ratifica la urgencia, procediéndose a su lectura, debate y, si procede, posterior votación, por el Pleno de la Corporación.

4.- SOLICITUD CONSTRUCCIÓN CUARTEL GUARDIA CIVIL EN TERRENOS SITOS EN EL CERRO CALVARIO DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Lizarte manifiesta que al amparo del artículo 91.4 de la Sección Segunda del Capítulo Primero del Título Tercero del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, traen a este Pleno la consideración de la siguiente Moción de Urgencia: "Actuaciones a realizar desde el Ayuntamiento para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil o, en su caso, si no se hace, para que el solar donado por el Pueblo de Cantoria, sito en el Cerro Calvario, a la Dirección General de la Guardia Civil, es decir, al Estado, para la construcción de dicho Cuartel, pase a ser propiedad del Ayuntamiento, en el caso de no construirse, reitera el Sr. Lizarte. Sigue diciendo, que la justificación de la urgencia de la Moción viene dada, porque han sabido que desde la Dirección General de la Guardia Civil, se están realizando gestiones para desprenderse de este solar, cedido por el Pueblo de Cantoria, en el Cerro Calvario, para la construcción del citado Cuartel, ya que no está entre las previsiones del Gobierno de Rajoy, la construcción del mismo.

Tras estas palabras, por el Sr. Portavoz del Partido Socialista, se procede a dar lectura de la siguiente

"MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA

Ante la pasividad, falta de iniciativa y dejadez del actual Equipo de Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cantoria, para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, el Grupo Municipal Socialista, opta por volver a realizar las peticiones que cuando gobernaba este Ayuntamiento, ya sometió a la consideración del Pleno en varias Sesiones, y que por unos u otros motivos, no se consiguió.

A la Dirección General de la Guardia Civil, cuando estaba dirigida por el Gobierno del Partido Popular, siendo Presidente el Sr. Aznar y ocupando distintos Ministerios el Sr. Rajoy, se le solicitó en numerosas ocasiones, la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil y, a pesar de que el Alcalde Socialista en aquella época se reunió con los Subdelegados del Gobierno de Almería y con los máximos responsables de la Comandancia de la Guardia Civil, no se consiguió el objetivo de la construcción del correspondiente edificio en el terreno que el Pueblo de Cantoria donó para ello.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de la Guardia Civil y al Gobierno de la Nación, presidido por el Sr. Rajoy, la construcción de un Cuartel en los terrenos que en su día, se donaron por el Pueblo de Cantoria para tal fin, sitios en el Cerro Calvario.

SEGUNDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, con el fin de hacer más viable la anterior petición, se comprometa a financiar el importe correspondiente al 5 % de la cuantía total para la ejecución del inmueble.

TERCERO.- Solicitar a la Dirección General de la Guardia Civil y al Gobierno de la Nación, presidido por el Sr. Rajoy, que si no construyen el Cuartel, la propiedad del solar del Cerro Calvario, sea devuelta al Municipio de Cantoria, al Ayuntamiento, al no haberse cumplido con la finalidad por la que fue cedido.

CUARTO.- Que aunque el citado solar fue cedido por el Sr. Alcalde, Don Cristino María Sánchez al Estado, para la construcción del Cuartel, todos sabemos que la realidad fue, que dicho inmueble fue comprado por las aportaciones económicas que los vecinos y vecinas del Pueblo de Cantoria realizaron, y por lo tanto, si no se construye, procede que el solar del Calvario, vuelva a quiénes lo pagaron, en concreto, al Ayuntamiento de Cantoria, que es quien los representa.

QUINTO.- Solicitar a la Dirección General de la Guardia Civil y al Gobierno de la Nación, presidido por el Sr. Rajoy, que si no se construye el Cuartel, que no lo venda y lo



devuelva a Cantoria, ya que ante el incumplimiento del uso por el que fue cedido, sólo procede que su propiedad y titularidad pase a este Ayuntamiento.

En Cantoria, a 20 de Enero de 2.014

Por el Grupo Municipal del PSOE”

Tras la lectura de la Moción, interviene el Sr. José Jesús Gázquez proponiendo al Sr. Lizarte una enmienda de sustitución de los puntos 2, 3, 4 y 5 y dejarlo solamente en el 1º de los Acuerdos de la Moción, es decir, el Ayuntamiento de Cantoria propone que se haga el Cuartel de la Guardia Civil, ya que si le hacen caso a su jefe, el Sr. Sánchez Teruel, el cuál manifiesta, que antes de hacer obras prefiere pagar nóminas, por lo que si siguieran esa regla, tendrían que votar en contra, pero sin embargo ellos quieren que se haga un Cuartel, recordándole que fue el Gobierno del PSOE, el que se llevó el Sargento a Albanchez, y ese Cuartel venía aquí. Continúa el Sr. Gázquez manifestando, que lo que ocurre es que en el año 2.004 ocurrió algo que no pensaban que iba a ocurrir y fue perder las Elecciones, siendo a partir del año 2.004, donde el Cuartel de la Guardia Civil, se hace en Albanchez, insistiendo en que el Ayuntamiento está interesado en que la Dirección General de la Guardia Civil haga un Cuartel aquí en Cantoria.

A continuación, vuelve a intervenir el Sr. Lizarte comentando, que los términos están claros, a lo que el Sr. Gázquez le dice que él le ha hecho una propuesta, que era la sustitución de los cuatro últimos puntos dejando el primero, pidiéndole que le responda a la misma. Responde el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, diciendo que es prácticamente lo que está proponiendo, siendo los otros puntos, un poco de explicación y de antecedentes, ya que el punto primero, es la construcción de un Cuartel en los terrenos que en su día se donaron por el Pueblo de Cantoria para tal fin, sitos en el Cerro Calvario. Contesta el Sr. Gázquez Linares, que él propone cinco cosas, planteándole dejar la primera, que es solicitar a la Guardia Civil que se haga un Cuartel en Cantoria. Responde el Sr. Lizarte, que los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto que el Sr. Gázquez pretende quitar de la Moción, son un poco de precedentes, antecedentes y justificación, del por qué traen esta Moción, pero que realmente están de acuerdo en lo mismo, en que se construya el Cuartel, si es que se puede hacer, en ese solar, y si el Ayuntamiento no puede hacerse cargo de ese 5 % de lo que pueda valer, que es el segundo punto, no lo sabe, mientras que el tercero, el solicitar que se devuelva si no se construye, cree que no son incompatibles, tal y como afirma, también, la Sra. Carmen Mellado. Al hilo de esta intervención, la Sra. Mellado vuelve a reiterar que no son incompatibles, ya que como dice la Moción es, que si se va a construir el Cuartel en esos terrenos o se puede llegar a construir en un futuro, ahí están, pero que si no se construye, que esa propiedad sea del Ayuntamiento, para el uso que la Institución Local piense que se le tiene que dar, añadiendo a estas palabras el Sr. Lizarte, que esos terrenos se pueden perder. Sigue la Sra. Mellado comentando, que lo señalado por ella, es el resumen de la Moción, ni más ni menos, no sabiendo por qué se tienen que sustituir unos puntos por otros.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Carmen Gambeta manifestando, que tiene entendido, de toda la vida, que esos terrenos fueron donados por el Alcalde en su momento, Don Cristino María Sánchez, y que de no hacerse el Cuartel, para el fin para el que fue donado, la propia familia será la que decida qué hacer de no hacerse o llevarse a cabo dicha obra, salvo lo que está diciendo el Grupo Socialista, preguntando si en este Ayuntamiento se tiene conocimiento de que ha habido donaciones o se ha pagado con dinero del Ayuntamiento parte de esos terrenos, entendiendo la Sra. Gambeta que si el solar se cede para unos fines, en el caso de que no se hagan, la familia será la que pueda disponer para lo que quiera, a lo que el Sr. Lizarte responde, que la familia ya lo dio, lo cedió, para esos fines, insistiendo de nuevo la Sra. Gambeta, que el conocimiento que ella tiene es que ese terreno fue cedido por Don Cristino, en su momento. Ante estas palabras, el Sr. Lizarte comenta, que una opción sería preguntarle a la familia, y otra es, la que ellos proponen, que es que el Ayuntamiento tenga suelo para poder construir cosas.



Al hilo de estar intervenciones, el Sr. Gázquez Linares pregunta si el solar es del Ayuntamiento o no. Ante esta pregunta, el Sr. Alcalde aclara que no sabe si es propiedad municipal o no, debiéndose definir la misma, a lo que el Sr. Lizarte añade que eso es lo que piden. Sigue el Primer Edil manifestando, que todos quieren que haya un Cuartel de la Guardia Civil en Cantoria y muchas otras cosas, siendo necesario ver si estamos en condiciones de ello, así como estudiar lo que ha señalado la Sra. Gambeta acerca de la cesión del solar por parte de Don Cristino, creyendo él que debe ser así, y que si específicamente era para eso, para el Cuartel, el Ayuntamiento no puede contar con algo que no es suyo. En este sentido, el Sr. Lizarte manifiesta, que ese solar está ahora mismo donado al Estado. Responde el Sr. Alcalde que está donado con unos fines, siendo necesario verlo exactamente y que en esa línea están todos.

Continuando con el debate, el Sr. Francisco Juan Fuentes pide que se hagan las gestiones para que, en el caso de que no se construya el Cuartel, el solar revierta al Ayuntamiento.

Tras estas palabras, el Primer Edil insiste en que ese tema no lo conoce, que es una cosa que no pasa todos los días, que se va a ver y estudiar, para ver lo que se puede hacer.

A continuación, toma de nuevo la palabra la Sra. Mellado, manifestando que la petición no perjudica al Ayuntamiento, sino todo lo contrario, ya que si no se realiza el objetivo, que revierta de nuevo a la Institución Local, beneficiándolo en cualquier sentido. Contesta el Sr. Masegosa, que hay una donación para una cosa específica, respondiendo la Sra. Mellado que si la familia reclamara, alegando que el solar fue donado para hacer un Cuartel, puede revertirse el solar al Ayuntamiento. Insiste el Sr. Alcalde que ese tema se tiene que ver, ya que nadie sabe exactamente como está y en qué situación se encuentra, añadiendo la Sra. Gambeta que se tendría que ver como está ya que ha pasado mucho tiempo.

Tras las intervenciones anteriores, el Sr. Gázquez pregunta si se va a votar o se va a dejar el Asunto sobre la Mesa. Responde el Primer Edil, que es partidario de ver en qué condiciones está el tema, ya que nos interesa a todos, saber como se encuentra el expediente del solar. En este sentido, el Sr. Fuentes Cuéllar comenta, que lo que se está pidiendo es que se hagan las gestiones y en el próximo Pleno el Equipo de Gobierno les podrá contestar en qué situación se encuentra. El Sr. Gázquez manifiesta, que hay que examinar el Inventario del Ayuntamiento y qué documentos existen para saber como se puede proceder. A estas palabras, la Sra. Mellado y el Sr. Fuentes responden que eso es lo que están pidiendo, contestando el Sr. Gázquez que si eso es lo que están pidiendo, no queda claro.

Seguidamente, el Sr. Lizarte García comenta, que parece ser que el solar pertenece al Estado y lo que están haciendo es dirigirse a la Guardia Civil para que, si no tienen pensamiento de que se construya el Cuartel, que el terreno vuelva al Ayuntamiento, imaginando que la familia tendrá algo que decir en ese aspecto, pidiendo de nuevo que se hagan las gestiones necesarias. Tras esta intervención, el Sr. Gázquez Linares manifiesta, que la cuestión es que hay que votar esos cinco puntos, sin tener documentos al respecto.

A continuación, el Sr. Masegosa García comenta, que no se pueden pronunciar hasta que no se tenga claro en qué condiciones se encuentra el citado solar, respondiendo el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que se deje el Punto sin votación y en un próximo Pleno se vuelva a traer el Asunto. En este sentido, la Sra. Gambeta pide que por el Sr. Secretario se saque toda la documentación obrante en el Ayuntamiento, para saber a qué atenerse.

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario comenta que lo primero que hay que hacer es examinar el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, para determinar si el citado solar se encuentra inscrito en el mismo o si obra algún Convenio al respecto, depurando la realidad física de los citados terrenos.



Terminada la intervención de Secretaría, el Sr. Lizarte pide dejar el Asunto sobre la Mesa, al objeto de que se investigue.

Finalizado el debate por la Presidencia, se Acuerda, por unanimidad de los once Concejales asistentes, dejar el Asunto sobre la Mesa.

5.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la nº 219 de 23-09-2.013 a la nº 07 de 14-01-2.014, ambas inclusive.

6.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-

En este Punto, el Sr. Masegosa pone en conocimiento de los Sres. Concejales, que en la próxima Sesión de Pleno se dará respuesta a las preguntas del Grupo Socialista, tomando nota el Sr. Secretario de las mismas. Responde el Sr. Lizarte que se lo imaginaban, manifestando que su Grupo Político traía varias preguntas al Pleno, todas relacionadas con cosas del Pueblo, comentando que no hay que tener miedo al debate político, ya que ellos no quieren pillar a nadie, simplemente, trasladar preguntas que unas veces los vecinos les hacen, otras lo que ellos han visto, o algún ruego, o alguna pregunta, y que si ésta va a ser la dinámica, sería suficiente que viniera el Portavoz de su Grupo y dejara las preguntas, señalando que algunos de sus compañeros se tienen que desplazar para asistir a la Sesión de Pleno, insistiendo que ya que vienen a un Pleno Ordinario, que por lo menos tengan la oportunidad de debatir un poco, añadiendo que siempre hay preguntas crudas, y si en ese momento, como ha pasado con la Moción, no se puede contestar, no pasa nada por contestar en la próxima Sesión, señalando que alguna pregunta se podrá responder, insistiendo que evitar el debate, no sería bueno, volviendo a señalar, que no van con ninguna mala intención, sino simplemente, que ellos tienen preguntas de vecinos que se las harán al Sr. Secretario, señalando que con venir al próximo Pleno él, como Portavoz del Grupo Socialista, y entregar las preguntas, van a tener suficiente.

Seguidamente, la Sra. Mellado manifiesta, que el Equipo de Gobierno está en el Ayuntamiento, está trabajando aquí, y que ellos traen una serie de preguntas, donde unas las contestará el Sr. Alcalde y otras las podrán responder los Sres. Concejales y que realmente lo que quieren es información, y si en algún punto hay alguna información que no la tienen, o que no la pueden dar o que no la conocen, simplemente con decir, lo desconocen e intentarán responder en el próximo Pleno, es suficiente. Sigue la Sra. Mellado, que tienen cuatro Plenos Ordinarios al año y que si no les dan la opción de debatir un poco, no sabe qué sentido tiene el venir al Pleno. Responde el Primer Edil, que la Sra. Mellado lleva sus razones y él tiene las suyas, prefiriendo que les hagan las preguntas ahora, contestándolas en el próximo Pleno. Responde el Sr. Lizarte, que saben que le ampara la ley, pero que enriquece más los debates que se tienen aquí. Al hilo de esta intervención, el Sr. Gázquez Linares manifiesta, que aquí lo importante es si están cumpliendo con la ley, a lo que el Sr. Lizarte responde que ha dicho que les ampara la ley, insistiendo de nuevo el Sr. Gázquez, que están cumpliendo con la ley, no entrando a valorar si la decisión del Sr. Alcalde es o no la correcta, pero con la ley están cumpliendo, insiste. Contesta la Sra. Mellado, que ella no está diciendo que no se esté cumpliendo con la ley, está diciendo, simplemente, que alguno de los Sres. Concejales le sabrán contestar a un par de preguntas que trae de Almanzora, no teniendo sentido que ella haga una pregunta aquí y dentro de un mes o tres meses, le contesten, no teniendo ello ningún sentido, repite. Ante esta intervención, la Sra. Gambeta manifiesta, que otra opción es presentar las preguntas por escrito, veinticuatro horas antes, y el día de la Sesión Plenaria, también se pueden contestar.

Finalmente, el Sr. Lizarte manifiesta, que han estado dos años y algunos meses funcionando con Plenos Ordinarios cada dos meses, que además era más enriquecedor,



surgiendo lo que surgió, siendo ahora cada tres meses, es decir, cuatro al año, dilatándose mucho en el tiempo, reprochando además, que no hay opción de debate, pidiendo seguir funcionando como lo han hecho esos dos años y medio atrás, y que si hay alguna pregunta no la pueden contestar el Sr. Alcalde o Sres. Concejales hoy, no pasa nada, pero no cree que eso suceda con todas, por lo menos tener recursos.

Finalizado el debate anterior, y no habiendo mociones no resolutivas que tratar, se abrió un turno de ruegos y preguntas, con las siguientes intervenciones:

Por la Sra. Dolores Navarro no se formula ninguna pregunta, alegando la misma, que ya está todo dicho, en relación al debate anterior.

Por la Sra. Carmen Mellado, se formula al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno, las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el Plan de Actuación previsto por el Ayuntamiento, para este año, en relación a la parte del Palacio de Almanzora que es propiedad del Ayuntamiento?, ya que llevan dos años, 2.013, 2.012, y ha visto que siempre en los Presupuestos hay una Partida que se le asigna al Palacio de Almanzora, llevando así, dos años y medio, señalando además, que, concretamente, en la parte del Ayuntamiento, los tejados están prácticamente en el suelo y, o se toman medidas, o esa parte acabará derrumbando todo.
- ¿Qué tiene previsto la Alcaldía, para solucionar la situación que se está dando en Almanzora, en relación al Bar del Hogar del Pensionista?, ya que la persona que gestionaba el mismo, desgraciadamente ha tenido un problema, y lleva un mes y medio o dos meses en Torrecárdenas, a lo que el Sr. Gázquez responde, que parece ser que le van a dar el alta en breve, contestando la Sra. Mellado que se alegra muchísimo, preguntando de nuevo, si se va a hacer cargo del Bar, a lo que el Sr. Gázquez responde que eso él no lo ha dicho, ya que él ha comentado que le dan el alta estos días, mañana o pasado. Ante estas intervenciones, el Sr. Alcalde manifiesta, que de momento no se sabe, habrá que esperar la reacción de la misma,

Por el Sr. Pedro Lizarte, se formula al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno, las siguientes preguntas:

- Manifiesta que formula la pregunta que tenía preparada su compañera, la Sra. Navarro. Por octubre, se le hizo una entrevista a un muchacho en paro del Pueblo, pasando la misma y se le dijo que iba a trabajar en noviembre o en diciembre. Han pasado esos meses y no se ha llamado al mismo. ¿Eso a qué se debe: a alguna causa específica o se le ha engatusado?, añadiendo que no le gustaría dar el nombre de la citada persona. Pregunta la Sra. Gambeta qué de quién se trata, porque para responderle, tendrán que saber quién es esa persona. Ante la insistencia de la Sra. Gambeta, la Sra. Navarro dice de qué persona se trata y que hizo una entrevista con la Sra. Teniente de Alcalde en el Ayuntamiento, contestando ésta última, que no ha sido una entrevista. La Sra. Navarro Sáiz insiste, que a ese muchacho se le llamó para que acudiera al Ayuntamiento, a mediados de octubre, diciéndole que si para noviembre no entraba a trabajar sería para el mes de diciembre, ya que quedaban unos dos meses para acabar la obra, no debiendo ilusionar así a la gente. De nuevo la Sra. Gambeta manifiesta, que no fue entrevista lo que se hizo, señalando que lo que ha comentado la Sra. Navarro es cierto, el muchacho estuvo aquí, en el Ayuntamiento, y se tenía pensado contratarlo para las obras que se estaban ejecutando, y que si tienes gente trabajando, no la vas a despedir para contratar otra. Interviene de nuevo la Sra. Navarro diciendo, que en esa obra, se contrataban a tres personas cada mes, insistiendo y reiterando lo mencionado anteriormente, que si no entraba a trabajar en mes de noviembre lo haría en el mes de diciembre.
- Mirando las Resoluciones de la Alcaldía, han observado que hay varias reclamaciones de vecinos por daños ocasionados a sus vehículos, quejándose de desperfectos en algunas calles del Pueblo, aprobándose alguna indemnización. ¿Hay alguna persona,

empleada del Ayuntamiento o no, encargada de ir mirando los posibles desperfectos que se produzcan o se solucionen estos desperfectos ante las reclamaciones de los vecinos afectados, una vez han presentado su escrito?, comentando el Sr. Concejal que ha visto que hay varias Resoluciones, concretamente una, aprobando una devolución de dinero y en otra no, porque el Informe de la Policía Local lo desestima.

- En otra Resolución, en la Número 221/25-09-2013, hay una modificación de una Resolución anterior, la Número 182/26-07-2013, donde hay un cambio en la cuantía de una factura, pasando de 5.626,50 Euros a 23.346,32 Euros. ¿Este cambio de cuantía económica, a qué obedece? ¿Es que no se presupuestó en un principio bien o ha habido un sobrecoste posterior por algún motivo?
- En las pasadas Fiestas Navideñas, han comprobado que, salvo en la fachada del Ayuntamiento, no se han puesto luces ni adornos en las diferentes calles del Pueblo. Hubiera bastado con dos simples carteles como "Felices Fiestas" o "Feliz Navidad" a la entrada y salida del Pueblo, por ejemplo. ¿Por qué no se han puesto estos adornos navideños?
- Una vez finalizada, o casi terminada, la Obra de acondicionamiento de entrada a Cantoria, desde la curva de la Polonia hasta el Casco Urbano y una vez instaladas todas las farolas en su recorrido. ¿Por qué no están ya funcionando dichas farolas, lo que permitiría que muchos vecinos y vecinas pudieran pasear y andar por la noche y por qué, las pocas noches que han estado funcionando y encendidas, ha sido gracias a un generador de corriente? ¿Qué problemas hay para que no se acometa como alumbrado público? Responde el Sr. Justo Gavilán, que está encendida la luz eléctrica sin generador, siendo alumbrado público. Contesta el Sr. Lizarte que él por las noches no suele pasar por la zona y que el Sr. Secretario le dijo que el Pleno Ordinario se iba a retrasar hasta después de las Carretillas, teniendo preparada la pregunta para la posible Sesión de Pleno de finales del mes de diciembre, siendo verdad, que llevan las farolas cuatro o cinco días encendidas, por lo que se retira la pregunta al estar ya contestada.
- Igual que se están arreglando las aceras de la Calle Juan Carlos I, hecho que aplauden, tienen también noticias de que hay otras calles, concretamente la calle Alamicos, cuyos vecinos se quejan de que sus aceras no están terminadas, además de que hay solares sin vallar y con mucha maleza, causando problemas a los vecinos. Como están seguros de que esta situación no se permitiría en las calles del Centro Urbano y ya que dichos vecinos pagan sus impuestos igual que los demás. ¿Tiene el Ayuntamiento pensada alguna actuación o intervención referente a las quejas de estos vecinos?. Los alrededores de la Ermita, ¿se van a acondicionar con mejores y más seguros accesos?.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo. Gaspar Mascosa García

EL SECRETARIO,


Fdo. Pedro Ruiz Palmero